

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A REALIZAR PRUEBAS MASIVAS DE COVID-19 A LOS ELEMENTOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE RESULTEN POSITIVOS A LA PRUEBA DE COVID-19, PARA QUE RECIBAN EL TRATAMIENTO MÉDICO NECESARIO Y EN AISLAMIENTO, A BRINDAR EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ADECUADO, SUFICIENTE Y PROPORCIONAL, Y A IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO, ARMAMENTO, CHALECOS BALÍSTICOS, VEHÍCULOS POLICIALES, ENTRE OTROS, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde que el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19)¹, las cifras de contagios no han hecho más que aumentar en todo el mundo, y México no ha sido la excepción. Al 23 de junio en nuestro país se tienen registrados 191,410 casos y 23,377 defunciones.²

¹ Leonardo Bastida, *COVID-19: una historia*, 2020, Letra S, disponible en: <https://letraese.jornada.com.mx/2020/04/01/covid-19-una-historia-2572.html>.

² Secretaría de Salud, *Comunicado Técnico Diario COVID-19 México, 23 de junio de 2020*, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559443/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.06.23.pdf.

A pesar de que se declaró emergencia sanitaria y las actividades se redujeron al mínimo, hay ciertas labores que no pueden detenerse incluso en tiempo de crisis. En el Acuerdo publicado por la Secretaría de Salud el 31 de marzo, se determinó que, entre las actividades que podrían seguir llevándose a cabo, se encontraban “las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales (...)”.³ Es decir, las fuerzas de seguridad ciudadana deberían continuar sus labores de forma regular –con las debidas precauciones sanitarias– para mantener el orden y la seguridad pública.

Sin embargo, es necesario recordar que, aquellos quienes tienen a su cargo tan importante labor, son humanos y también están en riesgo de contagiarse de COVID-19 y poner no sólo su vida, sino también la de su familia, en riesgo. La organización Causa en Común –dedicada a la vigilancia de los derechos humanos– dio a conocer el 25 de junio que, hasta entonces, 500 policías habían sido contagiados y 196 habían fallecido a causa de esta enfermedad.⁴

De acuerdo al análisis de Causa en Común, las entidades con mayor número de policías fallecidos a causa del virus son: Eestado de México (59), Ciudad de México (19) y Quintana Roo (16).

Cabe recalcar que, el Estado Mexicano no sólo está obligado por parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) a garantizar el derecho universal a la salud, sino que, al ser el mismo Estado el empleador de estas personas, también está obligado como patrón.

³ Secretaría de Salud, *ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, 31 de marzo de 2020, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020.

⁴ Causa en Común, “Los policías se contagian de #COVID19 y no hay un registro oficial de los casos. Realizamos un conteo basado en notas de prensa y estos son los resultados. Juntos podemos evitar más contagios. Súmate a #CuidemosAQuienesNosCuidan”, Twitter, 17 de junio de 2020, disponible en: <https://twitter.com/causaencomun/status/1276670414127759362/photo/1>.

Es necesario tomar medidas precautorias para disminuir el riesgo de que se presenten situaciones que no puedan solucionarse, y no esperar hasta que haya resultados trágicos para actuar. Tal fue el caso en el municipio de Chiautempan, en el estado de Tlaxcala, donde ocurrió que, hasta después de la lamentable muerte de uno de sus elementos policiales, inició la sanitización de los vehículos a cargo de la seguridad municipal.⁵

Además, es de suma importancia notar que, por la naturaleza del trabajo de los elementos de seguridad, ellos se encuentran en contacto con un gran número de personas, por lo que el riesgo que tienen de contraer el virus es más alto que el de las personas cuyo trabajo no involucra un alto nivel de contacto social.

Durante este periodo de contingencia sanitaria los elementos de seguridad pública a nivel estatal y municipal, al mismo tiempo que deben cumplir sus labores para mantener el orden público, también deben realizar las tareas de vigilancia para que la ciudadanía utilice cubre bocas, evitar la conglomeración de personas en espacios públicos, vigilar que el transporte público tenga baja ocupación, el resguardo de hospitales y/o personal médico, entre muchas otras.⁶

Al ser funcionarios públicos que mantienen una relación directa con la ciudadanía y entre las mismas corporaciones policiales, es fácil que surjan brotes de COVID-19 y se vuelvan entonces un importante foco de contagio. Tal fue el caso de Acapulco, Guerrero, en donde al menos 9 policías dieron positivo a COVID-19 y, posteriormente, 8 funcionarios del ayuntamiento tuvieron el mismo resultado.⁷ Si no se controlan situaciones como esta, los contagios pueden extenderse y tener

⁵ Adolfo Tenahua, *Sanitizan patrullas, tras muerte de policía por covid-19 en Chiautempan*, 21 de junio de 2020, Milenio, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/chiautempan-sanitizan-patrullas-muerte-policia-covid-19>.

⁶ El Universal, "Seguridad pública en tiempos de COVID-19", fecha: 1 de mayo de 2020, fecha de consulta: 23 de junio de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/observatorio-nacional-ciudadano/seguridad-publica-en-tiempos-de-covid-19>

⁷ Javier Trujillo, *Reportan brote de covid-19 en Policía y ayuntamiento de Acapulco*, 18 de junio de 2020, Milenio, disponible en: <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-reportan-brote-policia-ayuntamiento-acapulco>.

graves consecuencias a nivel macro. Es imperativo que se tomen las medidas necesarias para controlar estos brotes y evitar su propagación.

Los mismos elementos de la policía se han dado cuenta del riesgo que corren y han empezado a exigir mejores condiciones sanitarias en su trabajo, así como un aumento de pruebas. En el municipio de Oaxaca de Juárez, los elementos municipales iniciaron un paro de labores el 1º de junio de 2020, exigiendo pruebas de COVID-19, ya que 4 elementos de la fuerza fallecieron a causa del virus. También reclamaron que, no sólo no les fueron otorgados insumos sanitarios para su protección, sino que los altos mandos impidieron que los elementos con enfermedades crónicas pasaran la cuarentena en su casa, además de que no han sido informados acerca de las cifras de sus compañeras y compañeros enfermos.⁸

De igual manera, en el estado de Jalisco, fue la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) quien llamó a la protección de los derechos humanos de los policías, mediante un pronunciamiento para el Poder Ejecutivo del estado y a los titulares de los 125 gobiernos municipales en el cual se solicita lo siguiente⁹:

- *Elaborar un protocolo de actuación policial aplicable durante la emergencia de Covid-19 que contemple los pasos a cumplir por los agentes durante sus labores operativas, en las detenciones, así como en el traslado y la permanencia de un detenido en un área de retención primaria.*
- *Que se dote a los policías de equipo de protección individual adecuado, suficiente y proporcional al riesgo que corren, como lentes protectores, cubrebocas y guantes.*
- *Revisión de las políticas de limpieza y desinfección de equipos de trabajo, armamento, chalecos balísticos, vehículos policiales, entre otros, y que se instruya a quien corresponda para realizar una limpieza más frecuente de las instalaciones con los desinfectantes adecuados.*
- *Incorporación de los policías al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o algún otro tipo de institución de seguridad social, como instancias federales,*

⁸ Fernando Miranda, *Policías en Oaxaca paran labores; exigen pruebas de Covid tras muerte de 4 elementos*, 1 de junio de 2020, El Universal, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/oaxaca-policias-paran-labores-exigen-pruebas-de-covid-tras-muerte-de-4-elementos>.

⁹ El Diario, *CEDHJ pide protección sanitaria para policías*, fecha: 17 de junio de 2020, fecha de consulta: 23 de junio de 2020, disponible en: https://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=150305

estatales u organismos públicos descentralizados, para garantizar sus prestaciones mínimas.

- *Otorgar asistencia médica y prestaciones por enfermedad, desempleo, vejez, maternidad, invalidez, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, así como servicio de guardería.*

Es necesario que el Estado Mexicano asuma su posición como garante de todos los derechos humanos con los que cuentan las y los mexicanos, y haga lo posible para asegurar que, aquellos quienes trabajan por el bien de la soberanía nacional, puedan seguir haciéndolo sin que ello signifique un riesgo para su salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los Gobiernos de las Entidades federativas y a los Gobiernos municipales, a realizar pruebas masivas de COVID-19 a los elementos de la seguridad pública, con el fin de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 4º constitucional.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los Gobiernos de las Entidades federativas y a los Gobiernos municipales, a implementar medidas de contención de los elementos que resulten positivos a la prueba de COVID-19, con el fin de evitar nuevos brotes y la propagación del mismo, y para que los elementos de seguridad puedan recibir el tratamiento médico necesario y en aislamiento.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los Gobiernos de las Entidades federativas y a los Gobiernos municipales, a brindar equipo de protección individual adecuado, suficiente y proporcional al riesgo que corren, como lentes protectores, cubrebocas y guantes y a implementar políticas de limpieza y desinfección de equipos de trabajo, armamento, chalecos balísticos, vehículos policiales, entre otros.

FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO

DIPUTADO FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 30 días de junio de 2020.